Numero de Informe	**1**
Fecha del Informe	Veinticinco (25) de Abril de 2025
Periodo verificado	Desde Octubre 24 de 2023 hasta el 22 de diciembre de 2023
Supervisor/Interventor	LINA MARIA BAUTISTA AVELLANEDA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
Porcentaje acumulado de Ejecución	100 %
Valor del presente informe	CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS UNO PESOS ($ 43.658.601) M/CTE.)

1. INFORMACION GENERAL CONTRATO/CONVENIO

Contratista	**APP CONTROL INGENIERIA S.A.S.**
CC-NIT	**900.446.925-7**
Numero de Contrato	**2055 de 2023**
	SI-178 CONSULTORIA PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE LOS ESTUDIOS GEOLÓGICOS, GEOTÉCNICOS, HIDRÁULICOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL TALUD DERECHO DE LA VÍA DIRECCIÓN TUNJA-BOGOTÁ SECTOR SAN IGNACIO AVENIDA ORIENTAL ENTRE LAS CALLES 19 Y 20 DE LA CIUDAD DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL FALLO Nº 15001 – 33 – 33 – 007 – 2011 – 00178 CONTRA EL MUNICIPIO DE TUNJA.
Valor Inicial	**CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS UNO PESOS ($43.658.601) M/CTE.)**
Valor Adiciones	N/A
Valor Total del contrato	**CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS UNO PESOS ($43.658.601) M/CTE.)**
Plazo Inicial	**DOS (02) MESES**
Prorrogas	N/A
Fecha de inicio	**VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2023**

Según lo dispone la Ley **1474** de **2011**, en su Artículo **83**. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, por tal razón se procede a presentar el respectivo informe administrativo, toda vez que con fecha 22 de diciembre de 2023 se firmó acta de terminación para el contrato 2055 de 2023; así:

1. Componente Técnico:

El contratista APP CONTROL INGENIERIA S.A.S. con NIT 900.446.925-7 dentro de las obligaciones contractuales reporta el cumplimiento del objeto del contrato, relacionando las especificaciones técnicas así:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Entregar todos los elementos requeridos de conformidad con las "especificaciones y entregables" según el numeral 2.1.3 Descripción Detallada De Las Actividades A Desarrollar, de los estudios previos.
2. Verificar el alcance del componente de consultoría del contrato, revisar, verificar, validar y aprobar todos los estudios y diseños realizados por sus especialistas en las diferentes áreas.
3. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado o subcontratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
4. Mantener actualizadas las hojas de vida con sus respectivos soportes del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente.
5. Informar por escrito, la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato de consultoría y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
6. Llevar un registro del avance de la Consultoría y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato.

7. Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento de las actividades a cargo de sus especialistas.

8. Realizar reuniones con el supervisor por lo menos una (1) reunión semanal, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten en estado del mismo.

9. Asistir a todas las reuniones personalmente o mediante su delegado con capacidad decisoria que se celebren en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura del Municipio, relacionadas con los trabajos objeto de la consultoría.

10. Elaborar, junto con el supervisor, las actas de recibo a satisfacción de los diseños y estudios técnicos realizados y participar en los recibos definitivos del proyecto, así como suscribir el acta correspondiente.

11. Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y sub plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el fin de prevenirlos, evitando así la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.

12. Revisar y aprobar los informes solicitados por el Supervisor.

13. Entregar según se acuerde con la supervisión del Municipio, un resumen de la vigencia del contrato y las pólizas que guarden relación directa con la ejecución de las actividades objeto del contrato.

14. La consultoría entregará al Municipio, al terminar los trabajos, un informe final, cuyo contenido será, como mínimo, el siguiente: a.- Aspectos contractuales relevantes. b.- Breve descripción de los trabajos. c.- Ejecución de los trabajos (período de ejecución, frentes de trabajo). d.- Balance económico del contrato. e.- Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos. f.- Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas. g.- Recomendaciones sobre especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos. h.- Resultados de los ensayos de laboratorio. i.- Informe sobre las pólizas y garantías exigidas. j.- Cronograma final del proyecto, en él se muestren todas las incidencias del mismo. k.- Revisión de la paz y salvos por todo concepto del Consultor con los subcontratistas. l.- Resumen final de los estudios y de las actividades ejecutadas.

15. En los casos en que el consultor utilice procedimientos inaceptables u operaciones que a juicio de la supervisión representen riesgos para los trabajos, para el consultor, para el municipio o para terceros, podrá ordenar la suspensión temporal de la respectiva operación hasta tanto se tomen las medidas correctivas del caso, a satisfacción del supervisor.

16. Efectuar la suscripción y liquidación del contrato de Consultoría, dentro de los términos fijados por el mismo, para lo cual se solicitará al consultor participar en la determinación de las actividades finales ejecutadas y en el aseguramiento del establecimiento de las pólizas requeridas a la terminación del contrato.

17. Realizar la verificación de cada uno de los volúmenes de estudios (con cada uno de sus entregables descritos en las actividades a ejecutar) objeto del contrato durante su ejecución y dar la aprobación respectiva de su correcto desarrollo y análisis.

18. Estudiar la normatividad que aplica para la consultoría a desarrollar y verificar que quede plasmada en los estudios técnicos, diseños y especificaciones técnicas para el contrato de obra, planos de obra, diseños y, en general, de toda la información referente al proyecto. Una vez realizado el estudio detallado, si es del caso, el Consultor presentará las observaciones a consideración del Municipio y aceptará las recomendaciones que el supervisor consideren pertinentes frente a la documentación e información a los diseños suministrados.

19. Revisar y aprobar los planos definitivos objeto de la contratación y las memorias técnicas elaboradas con su equipo de trabajo, antes de la entrega de los mismos y hasta antes de la liquidación del contrato.

20. Ejercer vigilancia permanente, mediante la inspección de los trabajos de su equipo de trabajo en el progreso de los estudios y diseños encomendados, para asegurar que se cumpla con los requerimientos de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos establecidos.

21. Estudiar y conceptuar acerca de los procedimientos que proponga el supervisor y, si fuere el caso, sugerirá los cambios que el supervisor considere necesarios o convenientes para el buen desarrollo de los trabajos.

22. Mantener el personal ofrecido conforme lo solicitado en la invitación pública correspondiente, la propuesta presentada y en el presente contrato.

23. Ejecutar las acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas, a su costa, sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado, inicialmente la ejecución correcta de la consultoría.

24. Exigir el cumplimiento por parte de los especialistas, la entrega de los productos en cada una de las fases de desarrollo del contratista, velando por su oportuna disposición y por el cumplimiento de la normatividad en las especificaciones técnicas. Para el efecto, el supervisor podrá rechazar los suministros que no cumplan con la normatividad técnica vigente.

25. EL CONSULTOR suministrará todo el equipo, recursos humanos y técnicos que se requieran para adelantar la consultoría, deberá informarse de la disponibilidad de equipos en el mercado local. EL MUNICIPIO no aceptará demora o reclamo DEL CONSULTOR, debido a la falla o escasez de equipos que sean previsibles.

26. El CONSULTOR se obliga para con el municipio a la elaboración de la totalidad de los ensayos y estudios requeridos para realizar los estudios y diseños ajustados a las normas actualizadas, así como el cumplimiento de las normas, leyes y manuales vigentes. EL CONSULTOR llevará a cabo las actividades con equipo de su propiedad o alquilado, situará oportunamente en el lugar de los trabajos, el equipo mínimo para el desarrollo de los mismos.
27. EL MUNICIPIO podrá exigir y EL CONSULTOR estará obligado a suministrar oportunamente los equipos adicionales necesarios, adecuados en capacidad y características, para cumplir con lo requerido.

Dentro de las actividades que están definidas en el Anexo Técnico de los Estudios previos del numeral 2.1.3 "Descripción Detallada De Las Actividades A Desarrollar y Condiciones Técnicas", la consultoría entrega los componentes de acuerdo a las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	ALCANCE DE ACTIVIDAD	ENTREGABLES
1	**REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO**	Gbl	1	Para identificar las condiciones del terreno del área de interés, se plantea el levantamiento topográfico a escalas utilizadas en planos de obras de contención. Para identificar las condiciones topográficas del área de interés, se plantea el levantamiento topográfico mediante equipo tipo estación total y georreferenciación GPS GNSS de Doble Frecuencia escalas detalladas (inferiores a 1:1.000).	Planos con detalles; carteras topográficas y anexos; Certificados de calibración de Equipos, firmados por arquitecto que cuente con tarjeta profesional y vigencia. Planos topográficos firmados por el profesional Topógrafo que cuente con la Vigencia del profesional.
2	**REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN ESTUDIO GEOTÉCNICO**	Gbl	1		
	Ensayos de laboratorio: Análisis granulométricos, humedad natural, pesos unitarios, inconfinadas, consolidación, corte directo, limites, grado de expansión, geoeléctrica			Para las muestras alteradas e inalteradas productos de los sondeos y apiques, se desarrollarán las correspondientes pruebas de laboratorio. Los ensayos de laboratorio a realizar serían los siguiente: En la elaboración de ensayos se realizará: Humedades naturales cada 50 cm dependiendo de la muestra recuperada; Lavado tamiz 200; límites	El informe final producto de las etapas anteriormente descritas y el análisis correspondiente geotécnico correspondiente, información debidamente firmada y aprobada por el profesional del área responsable – Especialista en Geotecnia que cuente con tarjeta profesional y Vigencia. Debe contener aspectos generales, procedimientos en campo y laboratorio, aspectos

				de atteberg; compresión inconfinada a las muestras recuperadas en tubos de pared delgada; peso unitario total y seco; corte directo; consolidación; penetrómetro de bolsillo; compresión en roca. Se realizará el ensayo no destructivo del suelo, denominado análisis multicanal de ondas superficiales (MASW), el cual consta de dos líneas de refracción sísmica, para obtener velocidades de onda S, expresadas en modelos 1D y 2D, para posteriormente clasificar el suelo por medio de la NSR 10 y definir el tipo de suelo presente hasta una profundidad de 30 metros, aproximadamente en cada línea analizada. incluye el equipo completo y su traslado al sitio de estudio.	geológicos, estratigrafía y características fisicomecanicas, valores sismo resistente y licuación (si aplica); sistema de cimentación, capacidad de cargas, asentamientos, módulo de balasto, presiones de tierras; conclusiones, recomendaciones, anexos; análisis de estabilidad para cortes y rellenos.
	Perforación en Mls en roca y en suelo, Transportes, hospedajes, Viáticos, jornales, exploración para ejecutar Cuatro (04) sondeos bajando entre 10 a 18 mt de profundidad según rechazo presentado			Realización de 2 sondeos manuales a 6 m o antes si se presenta rechazo a la prueba SPT. 2 sondeos mecánicos por rotación y lavado a 15 metros. Exploración, Recuperación de muestras inalteradas cada metro mediante tubos de pared delgada (shelby), muestras inalteradas en cuchara partida con registro de ensayo SPT cada metro y mediciones de resistencia con o penetrómetro de bolsillo.	El informe final producto de las etapas anteriormente descritas y el análisis correspondiente geotécnico correspondiente, información debidamente firmada y aprobada por el profesional del área responsable – Especialista en Geotecnia que cuente con tarjeta profesional y Vigencia. Debe contener aspectos generales, procedimientos en campo y laboratorio, aspectos geológicos, estratigrafía y características fisicomecanicas, valores sismo resistente y licuación (si aplica); sistema de cimentación, capacidad de cargas, asentamientos, módulo de balasto, presiones de tierras; conclusiones, recomendaciones, anexos; análisis de estabilidad para cortes y rellenos.
3	**REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DISEÑO ESTRUCTURAL OBRAS DE CONTENCIÓN TALUD SAN IGNACIO, INCLUYE PLANOS**	Gbl	1	Se adelantarán los análisis de estabilidad y se planteará por parte del consultor mínimo dos (2) posibles soluciones, las cuales se expondrán ante la alcaldía. Una vez se defina cuál de las soluciones planteadas se	Informe TÉCNICO donde se evidencien y se describan técnicamente las dos o más opciones de solución planteadas por el consultor para solucionar el problema (que contengan mínimo un plano en planta y perfil, un

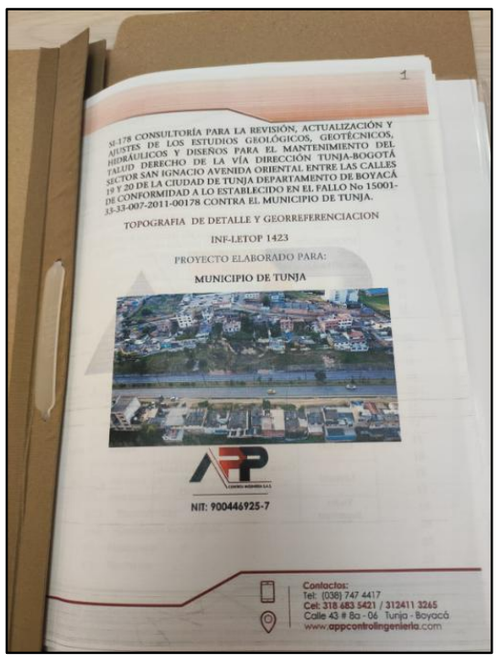
				profundizará en detalle la opción definida como definitiva.	presupuesto aproximado general y la recomendación del profesional de acuerdo a las condiciones del lugar), para que de esas opciones sustentadas, la entidad pueda escoger una. Firmado por el ingeniero civil con especialización en estructuras que cuente con tarjeta profesional y Vigencia
4	**REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRÁULICOS DEL TALUD, INCLUYE PLANOS.**	Gbl	1	Los trabajos consisten en determinar los diferentes parámetros hidrológicos e hidráulicos, que permitan el dimensionamiento y diseño de los drenajes y obras de contención a ser construido. Incluye las características hídricas del lugar indicando las posibles fuentes o acuíferos que puedan afectar la estabilidad del talud. Las características hidráulicas para determinar son: -Condiciones y características de los niveles freáticos. - Interconexión de redes de flujo y fuerzas de filtración - Determinación de las direcciones y sentidos de la recarga hidráulica.	El informe final producto de las etapas anteriormente descritas y el análisis correspondiente hidráulico correspondiente, información debidamente firmada y aprobada por el profesional del área responsable – con estudios de posgrado en el área en hidráulica que cuente con tarjeta profesional y Vigencia
5	**REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN ANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DE OBRA**	Gbl	1	Las cantidades de obra para cada ítem se calcularán con base en los planos de construcción. Elaboración de memorias de cálculo de cantidades de obra. Estas actividades se realizarán para la opción que determine la alcaldía como definitiva.	Informe cantidades de obra-. Firmado por el ingeniero civil que cuente con la tarjeta profesional y Vigencia.
				El Consultor elaborará especificaciones particulares para cada ítem, para la opción que determine la alcaldía como definitiva.	Especificaciones Técnicas de construcción. Firmado por el ingeniero civil que cuente con la tarjeta profesional y Vigencia
				Para cada ítem del presupuesto deberá efectuarse el análisis del precio unitario correspondiente, para lo cual se obtendrá información de los costos básicos en la zona del proyecto, tales como equipos, materiales y mano de obra, teniendo en cuenta, además, los factores de producción y	Análisis de precios unitarios y soportes. Firmado por el ingeniero civil que cuente con la tarjeta profesional y Vigencia.

				las condiciones específicas de la región, como régimen de lluvias, acceso al sitio de los trabajos, sistemas de explotación y producción de los agregados pétreos, y todos aquellos factores que puedan incidir en la determinación del precio unitario de los diversos ítems. Estas actividades se realizarán para la opción que determine la alcaldía como definitiva. El consultor deberá tomar como referencia de precios unitarios la resolución adoptada por la entidad y que esté vigente a la fecha en la que se esté ejecutando el entregable. En el evento de que algún precio de material, equipo o personal no se encuentre dentro de los precios de referencia de la entidad, deberá presentar mínimo tres cotizaciones que serán el soporte del precio dentro del APU elaborado.	

Teniendo en cuenta los entregables relacionados por la firma consultora en medio físico, se recibe una caja que contiene 5 carpetas distribuida con cada uno de los componentes, a continuación, se presenta la evidencia fotográfica de los componentes que se establecen en el Anexo Técnico:

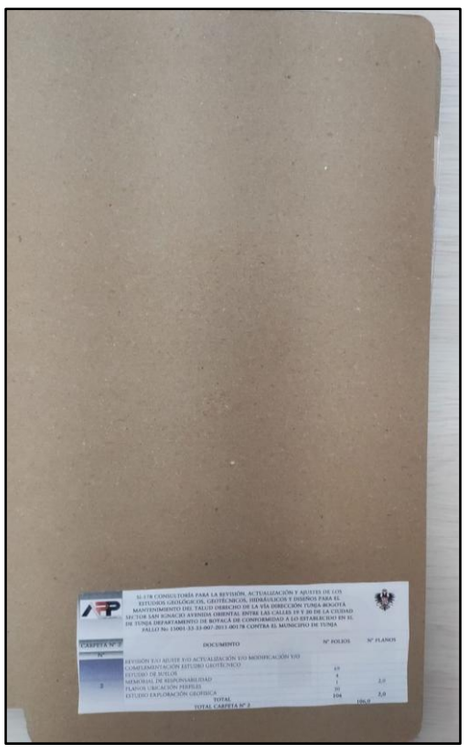
1. **REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO (Carpeta 01)**

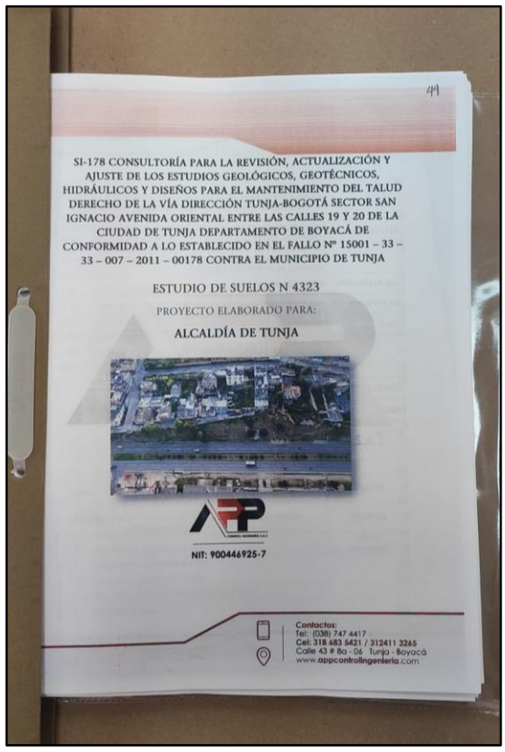


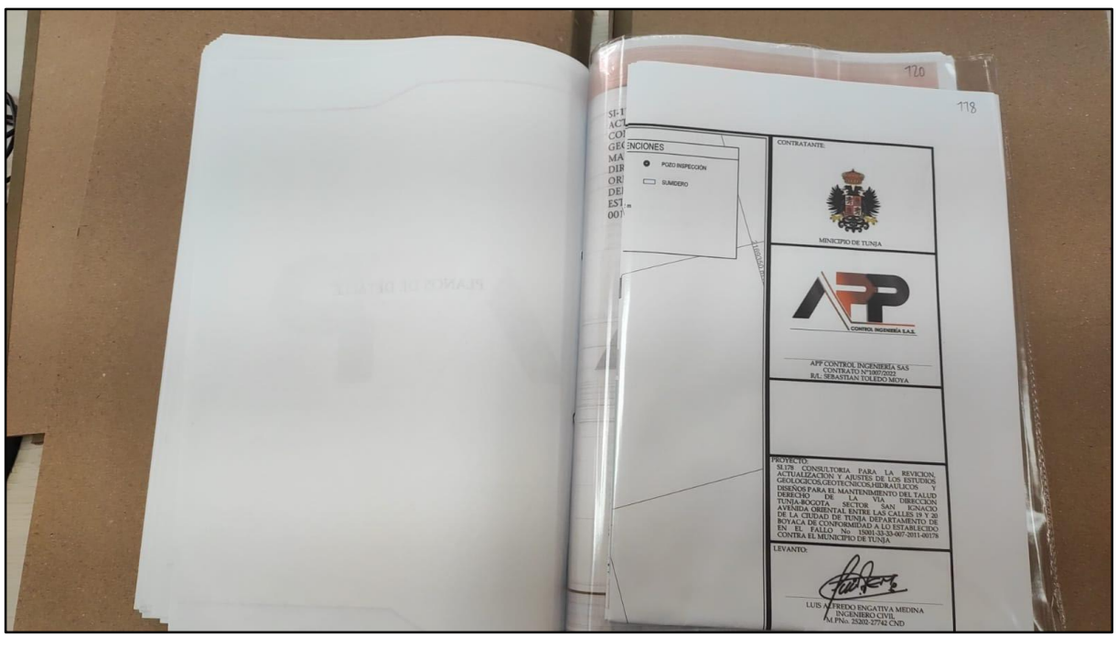




2. REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN ESTUDIO GEOTÉCNICO (Carpeta 02)

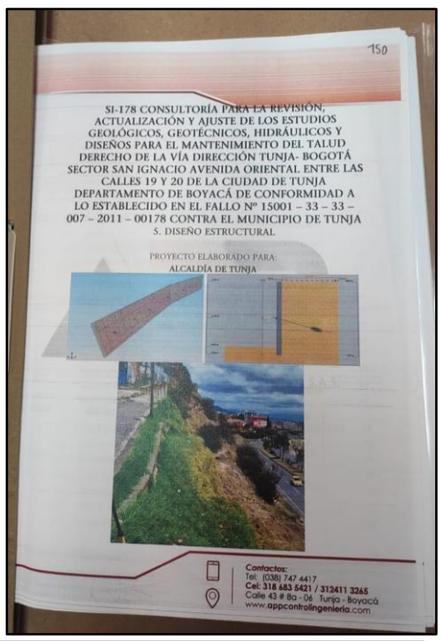


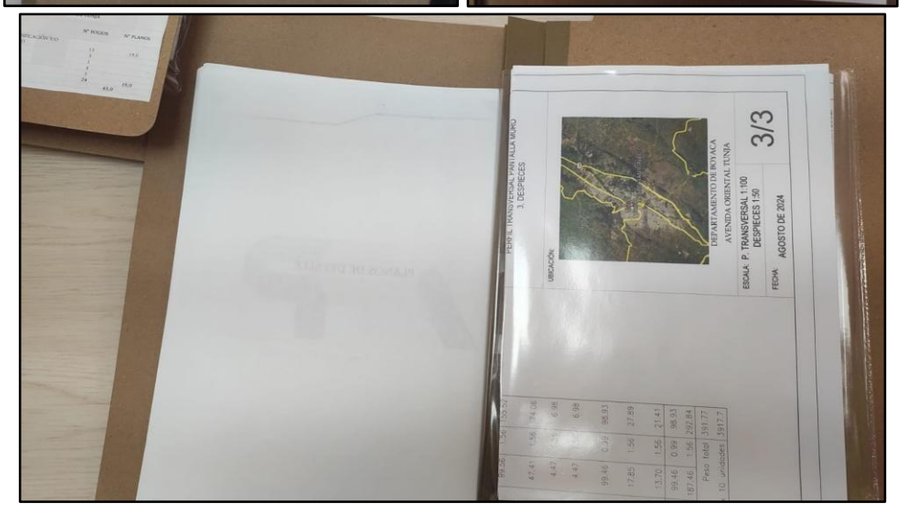




3. REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DISEÑO ESTRUCTURAL OBRAS DE CONTENCIÓN TALUD SAN IGNACIO, INCLUYE PLANOS

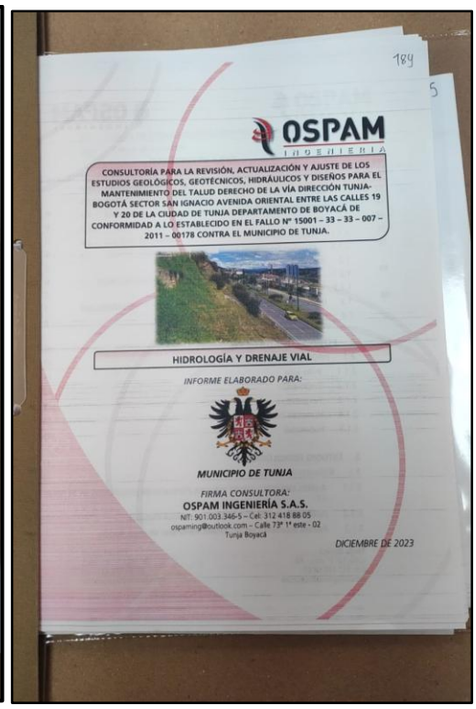


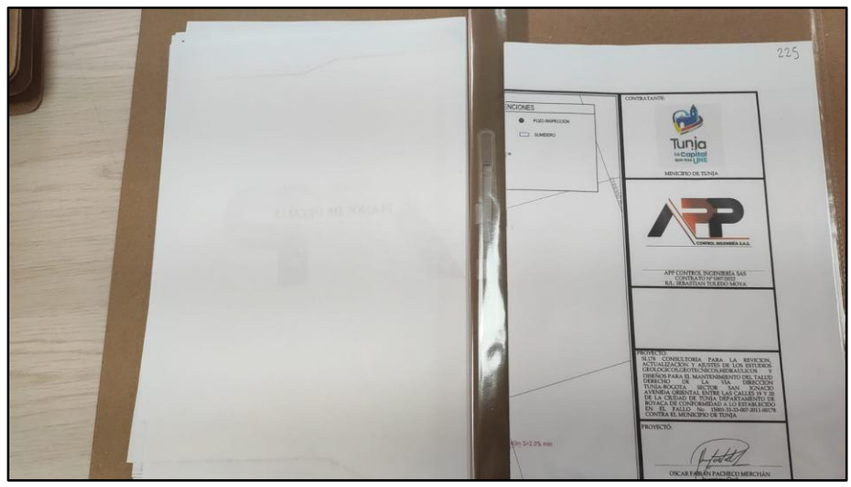




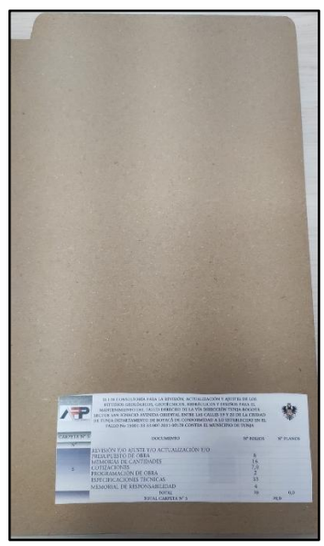
4. REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRÁULICOS DEL TALUD, INCLUYE PLANOS.

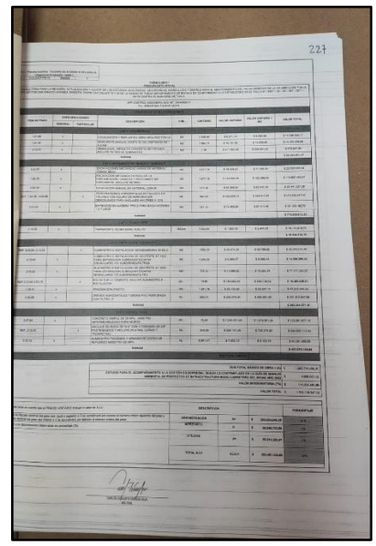




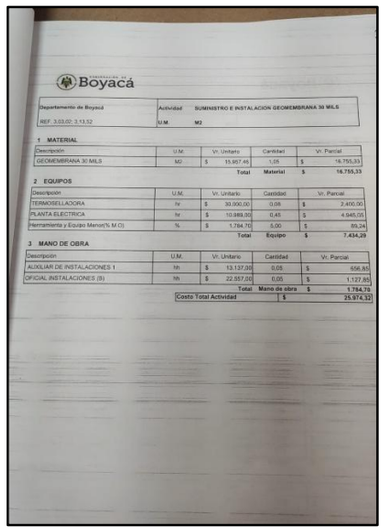


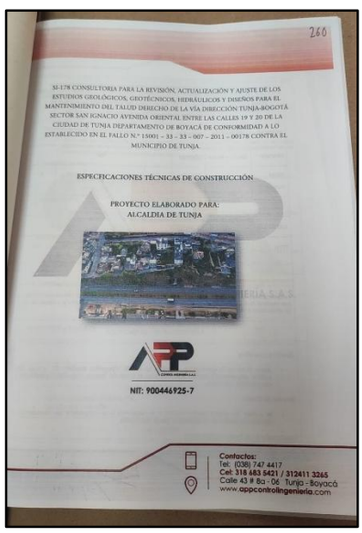
5. REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO DE OBRA



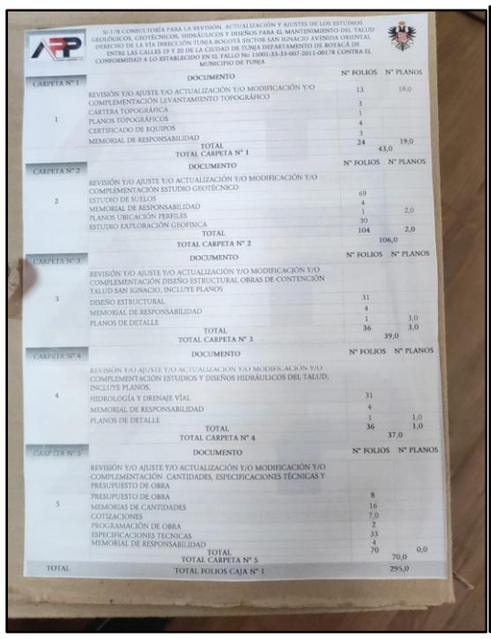




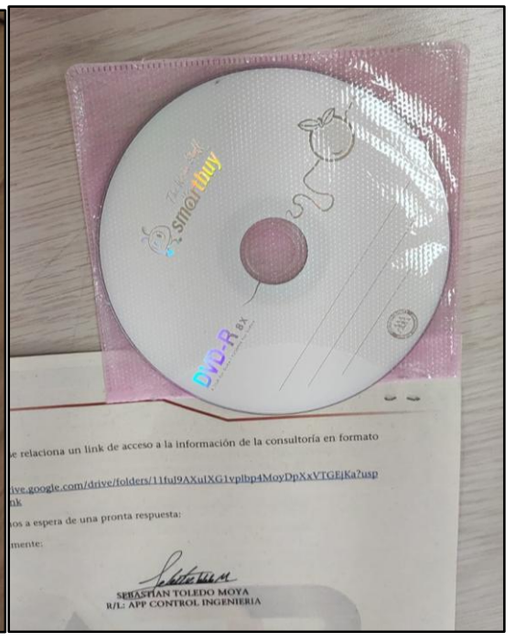




La firma consultora entrega, mediante oficio del 16 de diciembre de 2024, los productos de la consultoría correspondientes al contrato 2055 de 2023. Entre la información suministrada se incluye un CD con la documentación o producto en formato digital y una caja que contiene el producto de la consultoría en medio físico.



	DOCUMENTO	Nº FOLIOS	Nº PLANOS
CARPETA Nº 1			
1	REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	13	19,0
	CARTERA TOPOGRÁFICA	3	
	PLANOS TOPOGRÁFICOS	1	
	CERTIFICADO DE EQUIPOS	4	
	MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD	1	
	TOTAL	24	19,0
	TOTAL CARPETA Nº 1	43,0	
CARPETA Nº 2	DOCUMENTO	Nº FOLIOS	Nº PLANOS
2	REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN ESTUDIO GEOTÉCNICO	69	
	ESTUDIO DE SUELOS	4	
	MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD	1	2,0
	PLANOS UBICACIÓN PERFILES	30	
	ESTUDIO EXPLORACIÓN GEOFÍSICA	104	2,0
	TOTAL	106,0	
	TOTAL CARPETA Nº 2		
CARPETA Nº 3	DOCUMENTO	Nº FOLIOS	Nº PLANOS
3	REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DISEÑO ESTRUCTURAL OBRAS DE CONTENCIÓN TALUD SAN IGNACIO, INCLUYE PLANOS		
	DISEÑO ESTRUCTURAL	31	
	MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD	4	
	PLANOS DE DETALLE	1	3,0
	TOTAL	36	3,0
	TOTAL CARPETA Nº 3	39,0	
CARPETA Nº 4	DOCUMENTO	Nº FOLIOS	Nº PLANOS
4	REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRÁULICOS DEL TALUD, INCLUYE PLANOS.		
	HIDROLOGÍA Y DRENAJE VIAL	31	
	MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD	4	
	PLANOS DE DETALLE	1	1,0
	TOTAL	36	1,0
	TOTAL CARPETA Nº 4	37,0	
CARPETA Nº 5	DOCUMENTO	Nº FOLIOS	Nº PLANOS
5	REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DE OBRA		
	PRESUPUESTO DE OBRA	8	
	MEMORIAS DE CANTIDADES	16	
	COTIZACIONES	7,0	
	PROGRAMACIÓN DE OBRA	2	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	33	
	MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD	4	
	TOTAL	70	0,0
	TOTAL CARPETA Nº 5	70,0	
TOTAL	TOTAL FOLIOS CAJA Nº 1	295,0	



2. Componente Administrativo:

2.1. **Informes, seguimientos y actas:** Teniendo en cuenta el contrato con fecha DICIEMBRE de 2023 cuenta con ACTA DE TERMINACIÓN, acta que obedece netamente a la terminación del tiempo de ejecución, en razón a lo anterior la Secretaria de Infraestructura Territorial durante la vigencia 2024 realizo la revisión de los entregables aportados por el contratista como requisito previo al ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN y posterior ACTA DE LIQUIDACIÓN, que por parte de la supervisión en cabeza de la Secretaria de Infraestructura Territorial, se requirió al contratista el cumplimiento en su totalidad de los entregables así como algunas aclaraciones y complementación de información.

A continuación, se relacionan las actas de reunión realizadas en la vigencia 2024:

- 24 de octubre de 2024
- 18 de noviembre de 2024

Luego de la suscrición del contrato de consultoría 2055 de 2023 y hasta la fecha fueron suscritas las siguientes actas:

- **Acta de Inicio:** suscrita el día 24 de octubre de 2023 por el supervisor del contrato y el contratista APP CONTROL INGENIERIA S.A.S.
- **Acta de Terminación:** suscrita el día 22 de diciembre de 2023 por el supervisor del contrato y el contratista APP CONTROL INGENIERIA S.A.S.
- **Acta de Recibo final a Satisfacción:** Suscrita el 20 de diciembre de 2024 por el supervisor del contrato y el contratista APP CONTROL INGENIERIA S.A.S.y cargada en plataforma SECOP II el 3 de febrero de 2025.

2.2. Modificaciones del contrato se tienen lo siguiente:

a. **Suspensiones y reinicios: N/A**

b. **Modificaciones contractuales: N/A**

c. **Requerimientos, planes de mejoramiento: N/A**

3. Componente financiero y Contable

a. Balance de Pago:

BALANCE DE PAGO		
CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**
Valor del contrato	$ 43.658.601,00	
Anticipo		
Valor de la presente acta seguimiento y recibo a satisfacción		$ 43.658.601,00
Valor actas pagadas		$ 00,00
Saldo por ejecutar		$ 00,00
Sumas iguales	$ 43.658.601,00	$ 43.658.601,00

4. Componente Legal

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando, según lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50 y a la ley 1562 de 2012. El contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social integral, conforme a la información contenida en los documentos anexos.

El contratista no reporto novedades o cambios que impliquen que se encuentra inmerso en inhabilidades o incompatibilidades.

Verificación de Seguridad Social

Se verifica el pago de seguridad social en el periodo de ejecución correspondiente de **octubre del 2023 a diciembre de 2023**.

- Relación profesional Propuesto:

PERFIL REQUERIDO	**DEDICACIÓN**	**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN**	**NOMBRE DEL PROFESIONAL OFERTADO**
INGENIERO GEOTECNISTA	30%	19.274.940	LUIS ALFREDO ENGATIVA MEDINA
INGENIERO HIDRÁULICO	30%	1.049.606.085	OSCAR FABIAN PACHECO MERCHAN
INGENIERO ESTRUCTURAL	30%	1.049.603.584	LUIS EDUARDO SICHACA GAMEZ
INGENIERO GEÓLOGO	30%	74.081.978	HUGO ALEXANDER ALARCON GONZALEZ
PROFESIONAL DE PRESUPUESTOS	30%	7.176.729	CARLOS AUGUSTO VARGAS IGUA
TOPÓGRAFO	30%	80.168.611	CARLOS ALBERTO JABONERO HERNANDEZ

- Planilla de seguridad social OCTUBRE DE 2023

PROFESIONAL	**CARGO**	**NUMERO DE PLANILLA**	**MES**	**AÑO**
LUIS ALFREDO ENGATIVA MEDINA	INGENIERO GEOTECNISTA	71961351	OCTUBRE	2023
OSCAR FABIAN PACHECO MERCHAN	INGENIERO HIDRÁULICO	7896401566		
LUIS EDUARDO SICHACA GAMEZ	INGENIERO ESTRUCTURAL	72024535		
HUGO ALEXANDER ALARCON GONZALEZ	INGENIERO GEÓLOGO	9484476033		
CARLOS AUGUSTO VARGAS IGUA	PROFESIONAL DE PRESUPUESTOS	9460889519		
CARLOS ALBERTO JABONERO HERNANDEZ	TOPÓGRAFO	9457779964		

- Planilla de seguridad social NOVIEMBRE DE 2023

PROFESIONAL	CARGO	NUMERO DE PLANILLA	MES	AÑO
LUIS ALFREDO ENGATIVA MEDINA	INGENIERO GEOTECNISTA	72750198	NOVIEMBRE	2023
OSCAR FABIAN PACHECO MERCHAN	INGENIERO HIDRÁULICO	7901333550		
LUIS EDUARDO SICHACA GAMEZ	INGENIERO ESTRUCTURAL	72836078		
HUGO ALEXANDER ALARCON GONZALEZ	INGENIERO GEÓLOGO	9460889539		
CARLOS AUGUSTO VARGAS IGUA	PROFESIONAL DE PRESUPUESTOS	72763372		
CARLOS ALBERTO JABONERO HERNANDEZ	TOPÓGRAFO	9459113915		

- Planilla de seguridad social DICIEMBRE DE 2023

PROFESIONAL	CARGO	NUMERO DE PLANILLA	MES	AÑO
LUIS ALFREDO ENGATIVA MEDINA	INGENIERO GEOTECNISTA	73514031	DICIEMBRE	2023
OSCAR FABIAN PACHECO MERCHAN	INGENIERO HIDRÁULICO	9484547923		
LUIS EDUARDO SICHACA GAMEZ	INGENIERO ESTRUCTURAL	73647460		
HUGO ALEXANDER ALARCON GONZALEZ	INGENIERO GEÓLOGO	9460913438		
CARLOS AUGUSTO VARGAS IGUA	PROFESIONAL DE PRESUPUESTOS	9460913438		
CARLOS ALBERTO JABONERO HERNANDEZ	TOPÓGRAFO	9460322260		

a. Garantías

Durante el plazo del contrato si () / no (**X**) fueron ampliadas o ajustadas.

Condiciones iniciales del contrato

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VR. ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/10/2023	15/06/2024	$8,731,720.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	09/10/2023	10/12/2028	$8,731,720.20
CALIDAD DEL SERVICIO	09/10/2023	15/12/2026	$8,731,720.20

- Relación de pólizas en el marco del contrato de consultoría 2055 de 2023

No.	AMPAROS	REFERENCIA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
POLIZA FIRMA CONTRATO					
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	39-44-101155829 (ANEXO 3)	09/10/2023	15/06/2024	$8,731,720.20
2	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES		09/10/2023	10/12/2028	$8,731,720.20

3	CALIDAD DEL SERVICIO		09/10/2023	15/12/2026	$8,731,720.20
POLIZA ACTA DE INICIO					
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	39-44-101155829 (ANEXO 4)	09/10/2023	01/07/2024	$8,731,720.20
2	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES		09/10/2023	25/12/2028	$8,731,720.20
3	CALIDAD DEL SERVICIO		09/10/2023	31/12/2026	$8,731,720.20
POLIZA ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN					
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		09/10/2023	20/06/2025	$8,731,720.20
2	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES		09/10/2023	20/12/2029	$8,731,720.20
3	CALIDAD DEL SERVICIO		09/10/2023	20/12/2027	$8,731,720.20

b. Multas/Sanciones

Durante el plazo de ejecución del contrato no han sido impuestas multas ni sanciones al contratista

c. <u>Reclamaciones del o al contratista</u>

N/A

CONCLUSIONES

De acuerdo con los informes parciales () / final (**X**) de supervisión se encuentra que:

El suscrito supervisor del presente contrato, certifica que el contratista remitió los documentos que sirvieron de insumo para realizar presente informe parcial () / final (**X**) de supervisión, el cual ha sido analizado y por tanto hago constar que se han recibido a satisfacción las actividades ejecutadas por él, conforme al acta suscrita el día 20 de Diciembre del 2024, las cuales se realizaron durante el período mencionado y dan cumplimiento al contrato No 2055 de 2023.

La suscrita, Ing. Lina María Bautista Avellaneda, asumió su condición de Secretaria de Infraestructura Territorial, el día 04 de febrero del 2025, vale la pena aclarar que para el presente contrato tiene injerencia en la liquidación del mismo, considerando que el contrato No. 2055 de 2023, fue recibido a satisfacción de conformidad al acta de fecha 20 de diciembre del 2024.

LINA MARIA BAUTISTA AVELLANEDA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
SUPERVISORA

Nota: este informe no aplica a **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Liliana Bernal Perilla	Profesional Universitario Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

"PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."